



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalilambayeque.gob.pe E-mail: municipalilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.090/2011-MPL

Lambayeque, Agosto 24 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Informe N°.135-MPL-GAYF-SGL-ACP-2011, la Sra. CPC. Eisela L. Cruz Rodríguez, responsable del área de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita, modificación del Acuerdo de Concejo N°.054/2011-MPL del 23 Junio del año 2011, fundamentado que contiene error e incongruencias que debe corregirse, en el sentido que la instrumentada no guarda relación con los respectivos Informes Técnicos Legales de baja y donación, corrección que al ser remitidos a la SBN, no sean observados, adjunta hoja Anexo al Informe N°.135-MPL-GAYF-SGL-ACP, a fin de adecuarse al Sustento Técnico, del Informe N°.090-MPL-GAYF-SGL-ACP, que adjunta el Informe Técnico Legal de baja, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los CPU internados al Almacén de Control Patrimonial, no soportan aplicaciones de programas actuales, por cumplimiento de ciclo de vida útil, encontrándose a la fecha con valor residual, pero que aun están operativos.

Que, con las referencias que anteceden, permite atender a la solicitud contenida en el Expediente de Reg. N°.2524/2011-IEPS N°.11066 del Caserío Santa Isabel del Distrito de Morrope – autorización por causal y Resolución de Baja, que hace factible la donación total de cinco (5) CPU y cinco (5) monitores correspondiendo cuatro (4) CPU y Cuatro (4) monitores por causal de obsolescencia técnica y, (01) CPU, un (01) monitor, de baja con Resolución de Gerencia N°.01222-2010/MPL-GM-GAJ, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, del debido procedimiento administrativo el Área de Control Patrimonial procederá a elaborar el Acta de Entrega - Recepción de cinco (5) CPU y cinco (5) monitores, a la Institución Educativa N°.11066 del Caserío Santa Isabel Distrito de Morrope – Provincia y Región Lambayeque.

Que, para complementar la operatividad de los equipos, el Área de Informática, informa que los bienes se encuentran en buen estado de conservación, y para cumplir con la donación de equipos completos, es necesario adquirir teclados, mouse y estabilizadores, que permitan un eficaz desempeño, a fin de proceder a la donación solicitada, además de los informes técnicos evaluados, adjunta el proyecto de resolución de baja y donación para sustentar la aprobación del Colegiado Municipal de Lambayeque, en el Acuerdo de Concejo correspondiente.

POR CUANTO:

Conforme el Informe Legal N°.0654/2011-GAJ, del 31 de Mayo 2011 y; lo solicitado visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I.II del Título Preliminar, 9° numeral 25, 11°, 39°, 41°, 58° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 24 Setiembre 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata, José Elías Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenos
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 17 OCT 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 090/2011

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR; por los fundamentos expuestos, Informes Técnicos y Legales pertinentes, el Acuerdo de Concejo N°.054/2011-MPL, del 23 Junio del año 2011, dejándose subsistente la DONACION DE CINCO (05) UNIDADES CENTRALES DE PROCESO "CPU" Y CINCO MONITORES (05), a favor de la I.E.P.S.N° 11066, de Caserío Santa Isabel del distrito de Morrope – Lambayeque, activo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, dado de baja por causal de obsolescencia técnica (04) CPU y, (04) monitores y, con Resolución de Gerencia N° 01222-2010/MPL-GM-GAJ, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, (01) CPU y, (01) Monitor.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, un ejemplar del expediente, para la emisión de la Resolución de Baja y Donación de los bienes, a favor de la Institución Educativa N° 11066 – del Caserío Santa Isabel del Distrito de Morrope.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la suscripción del Acta de Entrega y Recepción de Bienes la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, dentro de los plazos establecidos por Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Interesado
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
SBN
Sub Gerencia de logística.
Área Control Patrimonial MPL
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenor
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 17 OCT 2011